

no los premios de que son dignos los que sirven á la patria.»

«La nuestra que siendo una y administrada con sabiduría llegaría á ser la primera en América, ha comenzado á dividirse progresivamente. El plan del general Santa-Anna, público y notorio, fué el primero que se manifestó: el de Casa Mata, público también por los impresos, fué el segundo que se formó. Son diversas las provincias que han pronunciado su adhesión al último. En la Secretaría hay constancia oficial de la de Veracruz, Puebla, Querétaro, Valladolid, Guanajuato y Guadalupe, siete legajos he mandado á la secretaría de este Congreso, en cumplimiento del oficio de ayer tarde; y á su vista se formará idea del estado de la Nación.

«Para restablecer la unidad, es preciso que haya una autoridad central; y este centro de unión debe ser el Congreso. El punto más grande en que ahora debe ocuparse V. S., es el de la conservación de la paz y tranquilidad: y un manifiesto de este soberano Congreso á todas las provincias; un manifiesto en que se hablase en el idioma de la razón sentada en el sólio, sería medida de provecho incalculable. Todos desean la felicidad verdadera y sólida de la patria; pero la razón exige que se llegue á ella tranquilamente, sin los horrores de una anarquía destructora. A esto llamo la atención de V. Sob. Sírvase darla muy detenida, sírvase acordar lo que estime conducente para objeto tan interesante. El ministerio se ocupará de hacer cumplir sus acuerdos.»

El Sr. Bustamante (D. Carlos):

«Creo que V. Sob. ha oído con el mismo placer que yo, la relación del señor ministro: me he convencido del grande esmero con que ha trabajado para poder presentar los documentos que se le pidieron, y para la conservación del orden y seguridad de V. Sob. que creo estará satisfecho de este mismo zelo con el que yo por mi parte, aunque último miembro de este Congreso, quedo de todo punto satisfecho en razón de los reclamos que se le han dirigido. Y aunque según esto no es digno del ex-

trañamiento y combinación de responsabilidad que se le hizo, el señor ministro tiene el fondo de prudencia necesario para conocer la crisis tan peligrosa en que nos hallamos, es necesario mover todos los resortes del gobierno para que la tranquilidad pública no se vea comprometida en una catástrofe. Por tanto creo que el señor ministro se dará por satisfecho en esta parte, así como lo entiendo que V. Sob. lo está por la suya, y que ni el extrañamiento ni la combinación cederán en mengua suya, ni de modo alguno podrán pararle perjuicio.

Tratemos ahora con lo que dice relación con nuestra seguridad. El sr. ministro ha indicado los medios para que el público de México se mantenga tranquilo; pero yo quisiera nos dijese si ha visto los partes de la plaza de este día, porque si los ha visto, S. S. habrá entendido por ellos que en la calle de Santa Catalina hubo un asesinato, y que la persona miserable que murió, fué precisamente porque dijo: «viva el soberano Congreso.»

Por otra parte, señor, como individuo de este soberano Congreso y aun como ciudadano particular debo interesarme por la tranquilidad pública, é indicar á V. Sob. los medios más propios para conservarla. ¿Qué ha servido de pretexto el día de ayer á esos revoltosos, sino la salida de S. M. I? ¿No es este un hecho constante? No se sabe que le hicieron retroceder á su palacio y no consintieron en que pasase á Tacubaya? Pues en esta misma mañana ha aparecido un impreso en que S. M. manifiesta al pueblo que debe irse de México esta tarde. Con que si iguales causas producen iguales efectos, la salida de S. M. produciría la misma conmoción. Por tanto, yo espero que V. Sob. considere este asunto, y si es necesario, presentase una proposición para que el soberano Congreso exponga á S. M. la necesidad que hay de que permanezca en México, porque si no tendríamos una dolorosísima y horrosísima catástrofe. Esta es una medida la más propia y eficaz: por medio de ella se consulta el decoro, á la paz y tranquilidad, S. M. interesado en la paz pública, no llevará á mal, y no podrá menos de condescender con ella.

«Por otra parte, señor, esta mañana he oído decir que las sediciones y disturbios que amenazaron la tarde de ayer, se hicieron á presencia del capitán general; nosotros no vimos que tomara providencias para contenerlos. Las olas de gente permanecieron en las inmediaciones de palacio y siguen el día de hoy. Si hasta ahora no se han hecho mayores daños, en la segunda vez ya podrían hacerlos, porque los sediciosos habrían entrado en complots y combinaciones. ¿Y qué resultará de aquí? una catástrofe inútil de sangre que no pueda proporcionar ninguna utilidad al Estado. Las pasiones, señor, se han exaltado hasta el extremo: muchos hombres creen complacer únicamente al monarca con medidas atroces. Y así, ya sea por medio de la exposición respetuosa, ó ya por el órgano y la voz del señor ministro, hágasele saber á S. M. que permanezca en México, ó que si en fin se decide á salir de esta capital, tome tales medidas de precaución como las ha tomado en diversas veces que fué y vino de Ixtapaluca.»

El Sr. Mangiolo: «Cuando se leyó la minuta del oficio á que ha hecho referencia el señor ministro, entendí que la palabra *extrañar* no debía tomarse en la acepción forense que se ha dado. Lo entendí así, primero porque la decidida adhesión del secretario de Relaciones al Congreso, y los aciertos al gobierno desde que S. S. está al frente de los negocios, me aseguran que ninguno de los señores diputados pudo entender que se intentaba deprimir al señor secretario. Cuando se recibieron los documentos quise hacer proposición, para que al avisarse al recibo, se manifestara al señor ministro que V. Sob. quedaba enteramente satisfecho de su conducta; pero no hubo lugar á ello por haberse presentado S. S. En orden á las demás, yo creo que el señor ministro habrá tomado todas las providencias para guardar el orden y que nada habrá que recelar contra la seguridad pública; pero efectivamente hay hoy en el día un principio de efervescencia.

Muchos señores diputados y varias personas lo atribuyen á determinados sujetos que tienen la ocupación de alarmar al pueblo. Las noticias que van

al ejército libertador, han de estar en consonancia con el concepto en que se hallan todos los habitantes de esta capital, y es de inferirse la impresión que producirán en aquellos jefes. Mientras éstos y las provincias no se aseguren completamente de que el Congreso obra con toda la libertad debida, serán ineficaces todas las providencias que el Congreso tome para reunir la opinión.

Yo soy, por tanto de sentir, que valiéndose el señor ministro de las indicaciones que se le han hecho, y de las noticias que corren públicamente, dispusiera se averiguase quienes son esos sujetos que alarman al pueblo, y qué es lo que le ha dado motivo para distribuirle armas. ¿Cuál es el objeto de esto? ¿será resistir al ejército libertador? Yo no atribuyo esos procedimientos y esa intención al gobierno; pero es indispensable indagar su origen, sus autores y también los de esas reuniones formadas en el tumulto de defensores de la fé; gloriosa es por cierto la denominación, pero, ¿quiénes son esos contrarios de la fé? Repito, pues, señor, que se tomen las medidas que he indicado, para que el ejército y la nación toda, se satisfaga de que V. Sob. está en plena libertad, y así tenga la confianza necesaria en sus disposiciones.»

«El Sr. Ibarra dijo: «que no duda de lo que ha dicho el señor ministro en cuanto á las medidas de seguridad que se han tomado; pero que es necesario recordar que en otras ocasiones semejantes, aunque decía el ministro que se dictaban providencias, no se veían estas, ni en sí, ni en sus efectos. Preguntó: si podría tomarse á bien que se gritara «muera Santa-Anna, Echávarri, etc.» cuando el gobierno está en contestaciones pacíficas con aquellos jefes. Concluyó pidiendo se disolvieran las reuniones de gente armada que se han formado en los barrios de esta corte; se nombrara un capitán general notoriamente adicto á la representación nacional, y que ésta suspendiera entre tanto sus sesiones.

El Sr. Iturralde observó que no se ha procedido contra los autores de las turbulencias sediciosas de que se trata,

ó á lo ménos, no lo ha dicho el señor secretario en su exposicion.

El Sr. Zavala, apoyado despues por el Sr. Bustamante (D. Carlos), hizo presente que la proclama que hoy ha salido á nombre del emperador, no está suscrita por alguno de los secretarios del Despacho, y por lo mismo es nula, igualmente hablando, y debe castigarse á los impresores, de cuyas oficinas salgan semejantes papeles, sin que lleven la firma del secretario respectivo.

El sr. secretario de relaciones recordó lo que ya dijo en cuanto al estado de la tranquilidad pública, y medidas tomadas para que no se altere, y para que esté seguro el Congreso. Expuso que habiendole pasado un oficio de la diputacion provincial sobre las inquietudes que se trataban de suscitar en los barrios, le preguntó por conducto del gefe político, quienes eran los que las promovian, y no he recibido contestacion hasta ahora. Continuó diciendo: No basta positivamente que el Congreso esté libre, sino que crea estarlo. Es cierto que nadie podrá opinar con libertad, mientras no se considere seguro; pero si no bastan para esto las medidas que se han tomado, si no se descansa en un ministro que sea adicto á la nacion y al Congreso que la representa, S. Sob^a podrá indicarme las medidas que deben tomarse, y al momento serán ejecutadas, porque conozco la necesidad de que exista el Congreso para que no seamos envueltos en desgracias. Hablaré á S. M. por si tiene á bien suspender su viaje. El gobierno desea obrar en armonía y conforme al Congreso. Si en otra época se anunciaban providencias de seguridad que no tenían efecto, yo quisiera que se formase un paralelo de esa época con la presente. Tenemos experiencia de que disuelto el Congreso la nacion se alarma. Era preciso que el ministro fuera un cuadrúpedo para que se atreviese á atacar al Congreso. La fuerza del ejército ya sabe V. Sob^a cual es; tambien se sabe cual es la opinion de las provincias que se han adherido al plan de Casa Mata. Todo eso forma una gran fuerza física y moral á favor del Congreso, y por lo mismo creo que está muy seguro, y puede deliberar con toda libertad. El gobierno está despues-

to á ejecutar las determinaciones de V. Sob^a, y yo me gloriaré de contribuir á ello, en cuanto pueda de mí.»

El sr. Fagoaga: «El temor de un movimiento popular ha llegado á tal punto que ningun ciudadano se cree seguro en el día. El sr. ministro fia demasiado de su buen corazón, y por eso quizá no penetra la conducta sospechosa de otros. Hace ya mas de un mes que estamos sufriendo estas zozobras. ¿Y es posible que en tanto tiempo no se hayan descubierto estos autores cuando la fama pública los anuncia, ni menos se haya visto el menor procedimiento contra ellos? Esto y lo demas que han alegado otros señores preopinantes induce desconfianza del gefe político y Capitan general, y me obliga á suscribir lo que ha propuesto el Sr. Ibarra.»

Se leyó la siguiente proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) que no fué admitida: «Que respeto á la causa de la conmocion de ayer tarde, fué la salida de S. M. I. fuera de la corte, y á la proclama que ha salido á nombre del Emperador, el día de hoy, dice que en el día saldrá, se suplique ya por una exposicion de Congreso, ya por el órgano de su ministro se mantenga en la Capital; pero si fuere necesario como dice la proclama, á la salvacion del Estado su salida, que lo verifique en hora excusada, á la manera que lo hizo en las diversas salidas que ejecutó para la línea de Ixtapalucan.»

Se leyeron estas del sr. Ibarra: «En virtud de que el soberano Congreso no tiene la libertad necesaria por falta de la seguridad de sus deliberaciones, pido que no se vuelva á reunir hasta que el gobierno tome las medidas siguientes: 1° «Que se disuelvan los cuerpos militares nuevamente formados sin aprobacion del Congreso.» «Que se nombre un gefe político notoriamente adicto á la representacion nacional.»

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: «Para la pública tranquilidad jamas se han tenido por necesarios esos cuerpos que ahora se han levantado con diferentes denominaciones, y antes bien son perjudiciales á ella. Efectivamente, Señor, la denominacion del regí-

miento defensor de la fé, es alarmante y envuelve una impostura que lleva por objeto miras muy criminales. ¿Donde están esos enemigos de la fé contra quienes se aprestan armas? Los verdaderos enemigos de la religion son esos visionarios, que afectando hacer discípulos del crucificado, intentan destruir la paz que nuestro Salvador nos dejó como un bien inestable; pacem relinquo vobis, pasen mean do vobis: os dejó la paz, mi paz os doy; esos que vestidos tal vez del hábito religioso promueven el asesinato, el robo y todos los horrosos crímenes de que es capaz la plebe desenfrenada. Los enemigos de la religion son esos hipócritas sacrílegos, que la ultrajan tomándola por escudo para defender su ambicion, su despotismo, su avaricia su holgazanería, y otros vicios, que mantienen á costa de la libertad, y sudor de los miserables pueblos. ¡Mexicanos, acordaos de los millares de hermanos nuestros, que los fanáticos, los hipócritas y los déspotas llevaron al sepulcro en nombre de nuestra sacrosanta religion! La cátedra del evangelio, el tribunal de la penitencia las censuras eclesiásticas, de todo se abusó en presentar como hereges á los campeones de la libertad, calumniando de que minaban la fé, á los que solo querian derrocar la tiranía. La religion condena los abusos del poder en los que mandan, y la rebelion en las que obedecen: pero no se mete en las formas de gobierno, tambien se acomoda á una República, como á una monarquía, ni se opone á que los pueblos reclamen y recobren sus justos derechos.»

«A mas de eso, Señor, yo creo que entre nosotros la fuerza de religion está mancillada. Yo no he oido gracias á Dios, una sola expresion que induzca al ateismo al materialismo etc, ó que ataque de modo alguno el dogma. Por todo lo cual no solo soy de sentir que se apruebe la proposicion del sr. Ibarra, sino que á esos sediciosos se les persiga con todo el rigor de la ley.»

El sr. Iturralde hizo presente que estos cuerpos exóticos nuevamente formados, tienen por caudillos hombres enemigos de la libertad. Digo, que no entiendo como el gobierno ignora quienes promueven los alborotos de que se

ha hablado, cuando sus nombres constan en papeles públicos.»

El sr. Bocanegra, que para la seguridad del Congreso, será necesario que se encargue del mando de las armas una persona en quien confie el mismo Congreso.

El sr. Cobarrubias fué de opinion que bastaba castigar á los motores de las turbulencias.

El sr. secretario de relaciones pidió que se llamase al del despacho de guerra, y al capitan general para que el Congreso supiera de su boca el estado de la tranquilidad, y de las medidas que se han tomado para ella.

El sr. Martinez (D. Florentino) se opuso á que vinieran; fundado en que no importa saber si se han tomado ó no providencias, sino que se pongan en ejecucion, lo cual no se ha visto hasta ahora.

El sr. Lombardo apoyando la primera proposicion de las que se discuten dijo que desde que se formaron los cuerpos ó reuniones de que se trata, se ha perdido la tranquilidad, y que muchos individuos pertenecientes á ellas se presentaron armados ayer en la calle de S. Francisco. Se declaró estar suficientemente discutida la primera proposicion y fué aprobada.

En cuanto á la segunda dijo

El sr. Bustamante (D. Carlos) que el capitan general Andrade no merece confianza alguna, por que ha explicado bastantemente su aversion al Congreso. Que por tanto debe encargarse á otro el mando de las armas, y tenerse presente para él, al sr. brigadier Herrera.

Los sres. Zavala é Iturralde dijeron que para relevar al general Andrade, bastaba mandarle que viniese á continuar con el cargo de diputado.

El sr. Ibarra expuso que ahora solo se trata de que la fuerza esté á disposicion de un sujeto de confianza.

El sr. Osoros apoyó la proposición que se discute.

Esta fué desechada.

El sr. Zavala insistió á que venga el general Andrade á ocupar su asiento.

El sr. Iturralde dijo: que siendo pública esta discusión, llegará precisamente á noticia del general Andrade la desconfianza que se tiene de él, y procurará por lo mismo eximirse del gobierno político y capitania general.

El sr. Mangino se opuso á la indicación del sr. Zavala, y fué de sentir que habiendo oído el sr. secretario de relaciones cuanto se había dicho, no era necesario mas que se tomaran las providencias convenientes, y que por tanto la proposición del sr. Ibarra se podía aprobar, refundida en estos términos: «Que el Congreso suspenda sus sesiones, entretanto el gobierno disponga la disolución de esos cuerpos formados sin aprobación del mismo Congreso, y tome todas las medidas de seguridad que se han indicado en la discusión, á que ha concurrido el sr. secretario del despacho de relaciones.» Quedó aprobada, y se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 12 de Marzo de 1823.

Reunidos en el salon de sesiones los señores diputados: en virtud de citación que mandó hacer el señor vicepresidente, fué leída y aprobada la acta de la sesión extraordinaria del dia 9.

El Sr. vicepresidente dijo que: el objeto de esta sesión era tratar de varios oficios de gravedad y urgencia que había pasado el secretario del despacho de relaciones.

Se dió cuenta con ellos y son los cuatro siguientes:

Uno en que avisa haber reiterado el capitán general de esta provincia, la renuncia de su empleo, protestando á salvo su derecho para defender su honor donde corresponda; y que el emperador accedió á ello. Agrega que S. M. satisfecho de las buenas circunstancias del brigadier D. José Joaquín de Herrera, desea encargarle el gobierno político y militar de esta provincia, si el soberano Congreso tiene á bien dispensar la ley que lo embaraza por ser diputado dicho señor: y dice que el gobierno le facultará por la disolución que mandó hacer su Sob. de ciertos cuerpos militares creados en esta corte. Expone también las razones que tuvo el gobierno para formar esos cuerpos.

El segundo comprende varias noticias comunicadas por el ministerio de guerra sobre el instituto de los mismos cuerpos.

El tercero se inserta un decreto de S. M. I. mandando que se observen exactamente las leyes contra las asonadas, motines ó tumultos; y prescribe otras medidas de policía.

Con el cuarto se acompañan unos oficios del ministerio de guerra remitiendo los documentos relativos al pronunciamiento de Guadalajara, Acapulco, San Luis Petosí, y el brigadier D. José Gabriel de Armijo, por el acta de Casa Mata.

Se mandó pasar todo á la comisión que tiene los antecedentes.

Se acordó tomar desde luego en consideración el primer oficio por lo respectivo á la dispensa que se pide para el Sr. Herrera.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: «El día de ayer indiqué á V. Sob. la necesidad que había de proponer al señor brigadier D. José Joaquín de Herrera para capitán general. Lo hice en consideración á los distinguidos servicios que ha hecho á la patria y principalmente en la Villa de Córdoba donde logró el triunfo mas completo matando á una fiera, que era aquel coronel de Castilla, llamado Francisco de Hevia quien llenó de terror y espanto

todo el Anáhuac con su tiranía, pudiéndose decir de él por sentido diverso lo que se dijo de Jesucristo: benefaciendo petransiit. «En consideración pues á estos servicios y á los que ha hecho á este Congreso, y que por ellos se ha acreditado, propuse á V. Sob. que se tuviese en consideración para confiarle el mando militar de esta plaza en las terribles circunstancias en que nos hallamos.»

«No fué mi ánimo el barrenar las leyes que prohíben á los vocales de este soberano Congreso el obtener otro empleo. Yo siempre he sido celoso de la observancia de las leyes; pero habiendo visto que estas mismas leyes se han dispensado en circunstancias difíciles como las presentes, como no lo eran en las que se nombró como capitán general al sr. Andrade, propuse para el mismo cargo al sr. Herrera, y desde luego debo apoyarlo en calidad de interino.»

«Yo quisiera, Señor, que de ninguna suerte nos viésemos en el caso de hacer esta relajación; pero yo veo que los hombres ilustres y beneméritos se hallan en este soberano Congreso que remeda un tanto al senado de Roma. En virtud pues de estas consideraciones, de la honradez, y servicios del sr. Herrera, soy de opinión, y pido se le nombre interinamente capitán general.»

Apoyaron lo mismo los señores Mangino y Cobarrubias, con la razón de que no se trata de un empleo en propiedad, sino de una comisión por poco tiempo, y en virtud de la estrecha necesidad que hay para ello.

El sr. Herrera (D. José Joaquín), después de dar gracias por la confianza que se manifestaba de su persona, dijo que no puede encargarse de mantener el buen orden de esta Capital, así por la escasez de luces y conocimientos S. S. como por la falta de tropa.

El sr. Iturralde advirtió que habiendo dispuesto el Congreso la organización de la milicia nacional local, pide que desde luego se lleve á efecto.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se facultó al gobierno para

encargar al sr. Herrera el gobierno político y capitania general de esta provincia.

El sr. Fagoaga dijo: «No intento de modo alguno oponerme á lo que se ha aprobado, aunque creo que hay sobradas razones para hacerlo en el sentido que se ha discutido. Es necesario convencernos, de que no las excepciones, sino la mas exacta y escrupulosa observancia de la ley, es la que ha de salvarnos. Esa sentencia tan repetida: salus populi suprema lex, esto, ordinariamente es solo un manto con que se cubre la arbitrariedad para cometer los mayores absurdos, y por esto no faltan sabios que proponen varias su lectura de esta manera: lex suprema salus populi esto: la ley sea la suprema salud del pueblo.»

Son bien conocidas mis relaciones y amistad con el sr. Herrera y el aprecio que hago de las bellas prendas que lo adornan, para que ninguno pueda persuadirse que esta mi opinión pueda tener la menor parte el desafecto de su persona, por el contrario, lo creo muy á propósito para el encargo de que se trata, y tengo en él la mayor confianza.»

«Así pues, si consiento en la propuesta del gobierno, es por que considero que todavía no hay Congreso mientras no goce de perfecta y absoluta libertad. Por todo lo cual propongo como adición á lo aprobado, que el nombramiento del sr. Herrera sea solo hasta que se verifique la reunión completa del Congreso.»

El sr. Zavala:

«Señor:

«Me parece que esta adición está absolutamente en contradicción con lo que ha aprobado el Congreso, se dice que el Congreso autoriza al gobierno, autoriza al gobierno para que pueda nombrar al sr. Herrera para capitán general. Pues señor, si el Congreso autoriza al gobierno ¿como se nos dice que no hay Congreso? y ¿como la proposición dice que hasta que se instale el Congreso? La proposición dice: «el